Comité de Evaluación de Ofertas – Res. N° 132/2020 de fecha 19/05/2020

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2020

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, SUS DEPENDENCIAS, ALBERGUES, CENTROS REGIONALES Y EL CENTRO CIUDAD MUJER – PLURIANUAL" - ID 377.272.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, SUS DEPENDENCIAS, ALBERGUES, CENTROS REGIONALES Y EL CENTRO CIUDAD MUJER – PLURIANUAL" - ID 377.272**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

De conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007." en su Art. 8°.- Constitución del Comité de Evaluación. De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un Comité de- Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante. Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación. En todos los casos, los miembros que sean designados para conformar el Comité de Evaluación deberán ser idóneos y no tener conflicto de intereses en el procedimiento. Los miembros de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no podrán formar parte del Comité de Evaluación. De existir conflicto de intereses, el funcionario designado para la evaluación de ofertas, deberá comunicarlo a la autoridad que lo designa y solicitar su exclusión.

Seguidamente, se expone en este documento los criterios que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **DISAL PARAGUAY S.A., EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA, MIMBI S.A., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., CEVIMA S.A.** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

Abg. Stela Villamayor
JEFA (Int.)
Dpto. Asuntos Administrativos
DGAJ - MINMUJER

MINISTERIO DE LA MUJER
Secretaría Privada

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día Lunes 18 de mayo del año 2020, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edifico Ayfra, con la presencia de la **Abg. Lilian Fouz,** Viceministra del Viceministerio de Igualdad y No Discriminación, el **Lic. Bladismir Gallano,** Director de la Dirección de Contrataciones, el **Abg. Saúl Acuña**, Representante de la Unidad de Transparencia, la **Arq. Diana Insfrán**, Jefa de Servicios Generales, la **Lic. Natalia Mora,** Directora General de la Dirección General de Auditoría Interna, en carácter de observadora, los Representantes de la firma **San Alfredo S.R.L.**, el **Señor Fabrizio Galeano Rodriguez** , **Señora Marian Rossana Galeano Idoyaga,** el Représentante de la firma **CEVIMA S.A.**, el **Sr. Christian Ismael Maria Catella LLano** , y el Représentante de la firma **Servipar**, el **Sr. Jose Isaias Miguel Santacruz Gomez** de la se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de las ofertas del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, SUS DEPENDECIAS, ALBERGUES, CENTROS REGIONALES Y EL CENTRO CIUDAD MUJER - PLURIANUAL" – I.D. 377.272.**

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°.	OFERENTE	LOTE	COTIZACIÓN
1	Kaavoty Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo Centurión	1	**700.480.000**
		2	**60.500.000**
		3	**14.520.000**
		4	**49.500.000**
2	San Alfredo S.R.L.	1	**571.954.713**
		2	**49.500.000**
		3	**14.250.000**
		4	**NO COTIZA**
3	CEVIMA S.A.	1	**534.563.304**
		2	**186.142.572**
		3	**9.300.000**
		4	**36.000.000**
4	AGRO-ABASTO E.I.R.L.	1	NO COTIZA
		2	NO COTIZA
		3	NO COTIZA
		4	**59.500.000**
5	SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES	1	**587.950.000**
		2	**NO COTIZA**
		3	**NO COTIZA**
		4	**NO COTIZA**

a) **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:** No se registraron observaciones.

Abg. Silvia Villamayor
JEFA (Int.)
Dpto. Asuntos Administrativos
MINMUJER

MINISTERIO DE LA MUJER Secretaría Privada

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N°. 2992/2019, que entre otros aspecto expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACIONES.

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	Kaavoty Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo Centurión	San Alfredo S.R.L.	CEVIMA S.A.	AGRO-ABASTO E.I.R.L.	SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES
Formulario de Oferta*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

MINISTERIO DE LA MUJER Secretaría Privada
Dpto. Administrativo DGAJ MINMUJER

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	Kaavoty Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo Centurión	SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	PRESENTA	SIPE ACTIVO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	San Alfredo S.R.L.	CEVIMA S.A.	AGRO-ABASTO E.I.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	San Alfredo S.R.L.	CEVIMA S.A.	AGRO-ABASTO E.I.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO

No se observan incumplimientos en relación a la presentación de documentos de carácter sustancial por parte de los oferentes más arriba citados.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma **Kaavoty Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo Centurión, San Alfredo S.R.L., CEVIMA S.A., AGRO-ABASTO E.I.R.L., SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian Santacruz, "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continua con la evaluación correspondiente. **ANEXO A**

a) CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH**, si los componentes, como así representantes o socios de la firma**.**, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

MINISTERIO DE LA MUJER Secretaría Privada

Abog. Silvia Villamayor
(Int.)
Dpto. Asuntos Administrativos
DGAF - MINMUJER

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	Kaavoty	853.166	No figura en los registros del SINARH
2	MIGUEL GALEANO	SAN ALFREDO SRL	3.206.032	No figura en los registros del SINARH
3	CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA	CEVIMA SA	2.014.455	No figura en los registros del SINARH
4	CHRISTHIAN ISMAEL CATELLA LLANO	CEVIMA SA	3.519.711	No figura en los registros del SINARH
5	JUAN IGNACIO GONZALEZ BEDOYA	CEVIMA SA	3.677.388	No figura en los registros del SINARH
6	CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	SERVIPAR	3.402.640	No figura en los registros del SINARH
7	TATIANA CHASE PERIS	AGRO-ABASTO EIRL	3.386.894	No figura en los registros del SINARH
8	HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ	AGRO-ABASTO EIRL	233618	No figura en los registros del SINARH

Las constancias emitidas se encuentran en el **ANEXO A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Por lo tanto, la firma**., "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 del Decreto N°. 2992/2019 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la Ofertas presentadas por las firmas no presentan errores aritméticos.

a) <u>VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:</u>

El Cuadro Comparativo de Ofertas conforme, al Anexo B-02-08 del Decreto N° 1145/19, se encuentra en el **ANEXO B** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

b) <u>APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:</u>

Las firmas **Kaavoty Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo Centurión, San Alfredo S.R.L., CEVIMA S.A., AGRO-ABASTO E.I.R.L., SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian Santacruz**

MINISTERIO DE LA MUJER Secretaría Privada

Abog. S. Villamayor
Jefa (Int.)
Dpto. Asuntos Administrativos
DGAF - MINMUJER

presentan constancia del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo que no se aplica el Margen de Preferencia, pero igualmente el comité hace un detalle en el siguiente cuadro para mejor visualización.

LOTE 1

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	Margen 10 %	Monto Total
Kaavoty Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Gs. 700.480.000	-	Gs. 700.480.000
San Alfredo S.R.L.	Gs. 571.954.713	-	Gs. 571.954.713
CEVIMA S.A.	Gs. 534.563.304	-	Gs. 534.563.304
SERVIPAR	Gs. 587.950.000	-	Gs. 587.950.000
AGRO-ABASTO E.I.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

LOTE 2

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	Margen 10 %	Monto Total
Kaavoty Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Gs. 60.500.000	-	Gs. 60.500.000
SAN ALFREDO S.R.L.	Gs. 49.500.000	-	Gs. 49.500.000
CEVIMA S.A.	Gs. 186.142.572	-	Gs. 186.142.572
SERVIPAR	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
AGRO-ABASTO E.I.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

LOTE 3

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	Margen 10 %	Monto Total
Kaavoty Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Gs. 14.520.000	-	Gs.14.520.000
SAN ALFREDO S.R.L.	Gs. 14.250.000	-	Gs.14.250.000
CEVIMA S.A.	Gs. 9.300.000	-	Gs. 9.300.000
SERVIPAR	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
AGRO-ABASTO E.I.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Abog. Sara Ybamangayo
Dpto. Asuntos Administrativos
DGAJ - MINAMUJER

LOTE 4

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	Margen 10 %	Monto total
Kaavoty Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Gs. 49.500.000	-	Gs.49.500.000
SAN ALFREDO S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
CEVIMA S.A.	Gs. 36.000.000	-	Gs.36.000.000
SERVIPAR	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
AGRO-ABASTO E.I.R.L.	Gs. 59.500.000	-	Gs.59.500.000

Asi mismo, según se desprende del cuadro observado *ut supra*, las ofertas más bajas corresponden a las presentadas por las siguientes firmas:

OFERENTE	LOTE
CEVIMA S.A.	LOTE 1
SAN ALFREDO S.R.L.	LOTE 2
CEVIMA S.A.	LOTE 3
CEVIMA S.A.	LOTE 4

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 se procede a seleccionar a las mismas, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **CEVIMA S.A**. y **SAN ALFREDO S.R.L.**, ubicadas como las ofertas más bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

a) VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	CEVIMA S.A.	SAN ALFREDO S.R.L.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Víctor Villamayor
MEFA (Int.)
Dpto. Asuntos Administrativos
DGAF - MINMUJER

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	CEVIMA S.A.	SAN ALFREDO S.R.L.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los estatutos sociales	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Por lo tanto, la firma **CEVIMA S.A**. y **SAN ALFREDO S.R.L**, **CUMPLE**N con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

a. <u>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>

Se procede a evaluar la oferta presentada por las firmas **CEVIMA S.A**. (*) y **SAN ALFREDO S.R.L.** en relación a la estimación de costos realizada para el presente llamado, en ese sentido se detalla lo siguiente;

Se procedió a solicitar a la Firma CEVIMA SA, explicación detallada de la composición de precios afectados para los LOTES 2 Y 3. Por lo que este comité concluye con la aceptación del precio ofertado en relación al LOTE 3, no así para el Lote 2 conforme al precio referencial de esta convocante.

POR TANTO, **CEVIMA S.A**. y **SAN ALFREDO S.R.L.** en relación a la estimación de costos, se concluye que ambas firmas se ajustan a los precios referenciales adoptados por esta Convocante.

(*)La presente documentación fue solicitada vía correo electrónico en fecha 19/05/2020. Respondiendo la firma **CEVIMA S.A** en formato físico en tiempo y forma, al respecto de la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los lotes 2 y 3. **ANEXO C**

b. <u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>

Los oferentes presentan Balance General y Estado de Resultados de los años 2016/2017/2018. Primeramente se analizó la capacidad financiera de la firma **CEVIMA S.A**., en ese sentido se verifica que la misma **CUMPLE** con sus compromisos financieros.

MINISTERIO DE LA MUJER Secretaría Privada

Abog. Silvia Villamayor
Dpto. Asuntos Administrativos (Int.)
DGA - MINMUJER

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA - CEVIMA S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ

Año 2016			Año 2017			Año 2018			PROMEDIO	CONDICION
ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO		Deberá ser igual o mayor que 1
9.940.839.348	2.536.128.946	3,92	11.541.716.107	2.106.655.139	5,48	15.757.561.275	4.061.693.200	3,88	**3,12**	CUMPLE

ENDEUDAMIENTO

Año 2016			Año 2017			Año 2018			PROMEDIO	CONDICION
PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE		No deberá ser mayor a 0,80
2.536.128.946	10.934.798.080	0,23	2.106.655.139	11.932.106.881	0,18	4.061.693.200	17.083.404.779	0,24	**0,14**	CUMPLE

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Año 2016			Año 2017			Año 2018			PROMEDIO	CONDICION
UTILIDAD	CAPITAL	PROM.	UTILIDAD	CAPITAL	PROM.	UTILIDAD	CAPITAL	PROM.		No deberá ser negativo
2.014.049.189	5.000.000.000	0,40	11.917.522.247	5.000.000.000	2,38	3.544.338.603	5.000.000.000	0,71	**1,03**	CUMPLE

Seguidamente se analizó la capacidad financiera de la firma **SAN ALFREDO S.R.L (*),** en ese sentido se verifica que la misma **CUMPLE** con sus compromisos financieros.

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA - SAN ALFREDO S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ

Año 2016			Año 2017			Año 2018			PROMEDIO	CONDICION
ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO		Deberá ser igual o mayor que 1
76.283.724	27.176.702	2,81	57.287.354	34.519.200	1,66	2.641.249.955	1.641.079.380	1,61	**1,09**	CUMPLE

ENDEUDAMIENTO

Año 2016			Año 2017			Año 2018			PROMEDIO	CONDICION
PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE		No deberá ser mayor a 0,80
27.176.702	157.358.587	0,17	34.519.200	561.650.178	0,06	1.641.079.380	2.871.148.856	0,57	**0,21**	CUMPLE

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Año 2016			Año 2017			Año 2018			PROMEDIO	CONDICION
UTILIDAD	CAPITAL	PROM.	UTILIDAD	CAPITAL	PROM.	UTILIDAD	CAPITAL	PROM.		No deberá ser negativo
4.267.826	100.000.000	0,04	172.945.044	100.000.000	1,73	77.645.263	100.000.000	0,78	**0,84**	CUMPLE

MINISTERIO DE LA MUJER Secretaría Privada

Abog. Jorge Villamayor
Dpto. Asuntos Administrativos
DGAF - MINMUJER

(*)La presente documentación fue solicitada vía correo electrónico de fecha 19/05/2020. Respondiendo la firma **SAN ALFREDO S.R.L** en tiempo y forma en formato físico y digital. **ANEXO C**

b) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar primeramente la experiencia presentada por la firma **CEVIMA S.A**. constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	CEVIMA S.A
Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de limpieza integral, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017/2018/2019) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total afectado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada, cédula verde de por lo menos de por lo menos dos vehículos tipo camiones que demuestre la capacidad suficiente para la movilización y transporte de los productos de limpieza y personal. (*)	CUMPLE

Seguidamente se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **SAN ALFREDO SRL**. Constatándose el siguiente análisis

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	SAN ALFREDO SRL
Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de limpieza integral, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017/2018/2019) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total afectado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE (*)
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada, cédula verde de por lo menos de por lo menos dos vehículos tipo camiones que demuestre la capacidad suficiente para la movilización y transporte de los productos de limpieza y personal. (*)	CUMPLE (*)

MINISTERIO DE LA MUJER Secretaría Privada

Abog. Sicia Yaguanayo.
JEFA
Dpto. Asuntos Administrativos
DGAJ - MINISTERIO

(*) La presente documentación fue solicitada vía correo electrónico de fecha 19/05/2020. Respondiendo la firma **SAN ALFREDO S.R.L** en tiempo y forma en formato físico y digital. **ANEXO C**

POR TANTO, de la verificación realizada precedentemente se concluye conforme a las documentaciones tenidas a la vista que las firmas **CEVIMA S.A**. y **SAN ALFREDO S.R.L**, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la Convocante.

5. CONCLUSIÓN.

PRIMERO: De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la firma **CEVIMA S.A.**:

1. Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación y experiencia necesaria para proveer los servicios solicitados a la Convocante; y
3. Presenta el precio evaluado como el más bajo para los **LOTES 1, LOTE 3 Y LOTE 4**

SEGUNDO: De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la firma **SAN ALFREDO SRL:**

1. Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación y experiencia necesaria para proveer los servicios solicitados a la Convocante; y
3. Presenta el precio evaluado como el más bajo **para el LOTE 2**

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, SUS DEPENDENCIAS, ALBERGUES, CENTROS REGIONALES Y EL CENTRO CIUDAD MUJER – PLURIANUAL" - ID 377.272., a la siguientes firmas:

- **CEVIMA S.A**. para la adjudicación de los;

  - **Lote 1,** para el Servicio de Limpieza de Edificio por la suma de **Gs. 534.563.304 (Guaraníes Quinientos treinta y cuatro millones quinientos sesenta y tres mil trescientos cuatro).**

  - **Lote 3,** para el Servicio de Poda por la suma de **Gs.** 9.300.000 **(Guaraníes nueve millones trescientos mil).**

  - **Lote 4,** para el Servicio de Fumigación **del Local** por la suma de **Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones).**

MINISTERIO DE LA MUJER Secretaría Privada

Abog. Stella Villamayor
Jefa (Int.)
Dpto. Asuntos Administrativos
DGAF - MUJER

- **SAN ALFREDO SRL:** para la adjudicación del:

  - **Lote 2,** para el Servicio de Jardinería por la suma de **Gs. 49.500.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil).**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto 2992/2019 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, se firma el presente Informe en fecha 20 de mayo de 2020.-

LIC. VIRGINIA GIMENEZ
JEFA DE BIENESTAR INTEGRAL
Dirección de Desarrollo y Gestión del Talento Humano

ABG. LOURDES R. SILVA
DIRECTORA DE SECRETARIA PRIVADA
Dirección Gral. de Gabinete

ABG. SAUL ACUÑA.
ABOGADO
Unidad de Transparencia

Abog. Stela Villamayor
JEFA (Int.)
Dpto. Asuntos Administrativos
DGAJ - MINMUJER

ABG. STELA VILLAMAYOR
JEFA DPTO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Dirección. Gral. de Asesoría Jurídica